



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 307 -2022-MDC

Cayma, 16 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2022-MDC de fecha 15 de marzo del 2022, trató el Informe N° 0088-2022-GGA-SGSA remitido por la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cayma y el Informe Legal N° 018-2022-MDC/OAJ-MLVV emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma, y,

CONSIDERANDO:

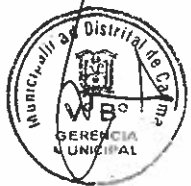
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, los numerales 3.1) y 3.2) del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, conforme los literales a) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional";

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Tiene por objetivo "generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final." Este plan se actualiza cada cinco (05) años;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Que, en cumplimiento de la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, mediante Resolución de Alcaldía N° 695-2021-MDC de fecha 17 de noviembre del 2021, se conformó el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, estando a los actuados, el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) 2022 - 2026 del Distrito de Cayma, ha sido elaborado en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM), el cual establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital;

Que, asimismo se tiene la opinión favorable y fundamentada de la Municipalidad Provincial de Arequipa mediante Resolución Gerencial N° 004-2022-MPAC-GSC de fecha 24 de enero del 2022, emitida por la Gerencia de Servicios al Ciudadano;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAYMA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) 2022-2026 correspondiente a la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la municipalidad: www.municayma.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental y Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Alcalde, para que mediante decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias reglamentarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General realice la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Encargado de las Publicaciones Judiciales de la ciudad de Arequipa.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

